

**NOMBRA A PERSONA QUE INDICA**

**DECRETO REGISTRADO N° 2034**

**CONCON,** 17 AGO 2022

**Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022. Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 05/08/2022. Informe N°345, Certificado de Disponibilidad N°512. Ord. N°101 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO**

**1. RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: JEAN CONCHA BASUALTO
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesor de Educación General Básica con mención en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas
Tipo de funciones	: Docente (Articulación PIE) Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 3
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica "Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: <b>Contrata</b>
Periodo de vigencia	: Desde el <b>04 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022</b>

- vigente del Área de Educación
- funcionaria.
- 2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto
  3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad
  - 4. NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
  - 5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCON  
V REGION

MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CONCON  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Registro SIAPER(3)
  - Secretario Municipal
  - Archivo RR.HH. DAEM (434)
  - Interesado(a)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.

13 AGO 2022